



INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	26	FECHA DE INVITACIÓN	25/01/2012
Bogotá D.C. Señor(a) LOPEZ GUEVARA JOHANA LILIANA  La Ciudad Cordial Saludo, El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:			
I. OBJETO			
Prestación de servicios profesionales para elaborar los informes de gestión y documentos de avance del proyecto SABER 3, 5 Y 9 de 2012, así como para apoyar en el seguimiento a los proyectos presupuestales y apoyar la gestión contractual y administrativa de la Dirección de Evaluación del ICFES			
II. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN			
Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los terminos de referencia adjuntos a la requisición			
III. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO			
Se encuentran contenidas en la requisición adjunto			
IV. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:	Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales Calle 17 3-40 2o piso Icfes		
V. PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:	Desde: Fecha inicial: 25/01/12	Hasta: Fecha límite: 26/01/12	
VI. COMUNICACIONES			
Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la calle 17 No.3-40, tel: 3387338, ext 1121			

Atentamente,


ADRIANA GIL GONZÁLEZ
Secretaria General

Proyectó:

JMM

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **49** Fecha Solicitud 13/01/2012
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL PROYECTO SABER 3, 5 Y 9

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Dentro del marco de la planeación estratégica del ICFES, la Dirección de Evaluación cuenta con el plan de acción formulado para la vigencia 2012, en el cual se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones y facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que a realizar. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas en cada proyecto y dar cumplimiento a los objetivos y metas trazados. Durante 2011 el ICFES organizó su gestión en torno a los exámenes de aplicación regular y a los proyectos de inversión, cuyo objetivo general se plantea a largo plazo, sus actividades pueden variar o repetirse de una vigencia a otra, y pueden cubrir todas las áreas misionales del ICFES, por lo que demanda mayor tiempo del habitual. Así las cosas, desde el segundo semestre de 2010 la Dirección de Evaluación decidió unificar esfuerzos administrativos y financieros de sus tres subdirecciones, los cuales posibilitan la gestión misional del área mayor control y seguimiento. Actualmente el reporte de la gestión, administrativa, financiera y humana se reporta por proyecto o examen. Puesto que es competencia del Ministerio de Educación Nacional la aplicación del examen de la evaluación de la educación básica SABER 5 Y 9, puesto que sus resultados son útiles para la formulación de planes de mejoramiento de las instituciones de educación del sector oficial, se suscribió el contrato interadministrativo N° 162 de 2011, que garantizaba la aplicación muestral controlada a establecimientos de bajo logro del sector oficial en el territorio nacional. El contrato interadministrativo en mención fue manejado como un proyecto especial debido a la complejidad que requería su planeación, organización y consecución, puesto que integraba a cada una de las áreas del ICFES, y requería tiempos de ejecución entre cada actividad muy estrechos. Como producto de este contrato fueron entregados al Ministerio 4 informes de gestión y de avance sobre las etapas del proyecto pactadas en las obligaciones, lo que requirió tiempo adicional de los profesionales de apoyo de la Dirección de evaluación para la producción de los mismos y posterior entrega para el correspondiente desembolso. La complejidad del seguimiento y reporte de la gestión del proyecto SABER 5 Y 9 radica en el corto tiempo de ejecución con el que se cuenta, ya que se desarrolla durante una sola vigencia. Así mismo, y en miras a atender la política formulada en educación de calidad para la prosperidad formulada por el actual gobierno, el Ministerio de educación nacional planteo la necesidad de realizar una aplicación con muestra controlada del examen SABER 5 Y 9 por vigencia hasta 2014. Para 2012 el Ministerio deberá garantizar la aplicación censal (total de la población) de la prueba con muestra controlada a la población identificada como bajo logro, lo que permitirá la comparabilidad en el tiempo de los resultados, pilotear los instrumentos diseñados para la evaluación SABER 3º, y así monitorear la calidad de la educación impartida por los establecimientos públicos de educación. Es por esto que el ICFES deberá atender el requerimiento del Ministerio para conseguir la aplicación proyectada para esta vigencia y unificar esfuerzos en todas las áreas, lo que requiere la dedicación completa de un profesional para el apoyo en las actividades en el marco de este proyecto, así como para atender a las solicitudes en cuanto información, reporte de gestión y productos que realice la subdirección de referentes de la educación básica y media del Ministerio. Dentro de este contexto, la Dirección de Evaluación es la encargada de orientar su gestión en torno a las actividades formuladas para este proyecto, además de las actividades regulares que maneja. Dadas las gestiones que realiza el despacho frente a la aplicación del examen SABER 3, 5 Y 9, se considera relevante contar con los servicios de un profesional para que apoye la elaboración de informes de avance y de gestión del proyecto, dé soporte en el seguimiento presupuestal, apoye en la realización de los estudios previos de las contrataciones necesarias para asesorías y consultorías expertas que demande el proyecto, apoye en la elaboración de solicitudes de modificación, adición o prórroga a los contratos que se considere necesario adelantar, y apoyar la producción de informes sobre las aplicaciones, material que se entregará al finalizar la ejecución de cada etapa, al Ministerio de Educación Nacional. Teniendo en cuenta lo expuesto se requiere de los servicios de un profesional con la experiencia y competencia técnica necesaria para apoyar al Director de Evaluación en la consecución de las actividades mencionadas, y otras propias de la gestión del área.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para elaborar los informes de gestión y documentos de avance del proyecto SABER 3, 5 Y 9 de 2012, así como para apoyar en el seguimiento a los proyectos presupuestales y apoyar la gestión contractual y administrativa de la Dirección de Evaluación del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere un profesional en Administración de empresas, ingeniería industrial, administración pública y carreras afines con mínimo 1 año de experiencia en temas relacionados a: apoyo en el desarrollo de procesos pre-contractuales y contractuales, seguimiento a la gestión de áreas, planeación estratégica y seguimiento financiero y presupuestal.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Elaborar y presentar un plan de trabajo, estableciendo un cronograma detallado de las actividades a realizar, el cual estará sujeto a revisión por parte del ICFES, quien podrá recomendar ajustes pertinentes al mismo.
2. Participar en la elaboración del cronograma del proyecto SABER 3, 5 Y 9 que defina el grupo de trabajo del ICFES para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas en la vigencia 2012.
3. Apoyar la elaboración del plan de trabajo del proyecto SABER 3, 5 Y 9, de acuerdo a las actividades programadas, que describa la estrategia formulada dentro de cada componente del proyecto y su respectivo cronograma de actividades.
4. Realizar el seguimiento a las actividades contempladas para los componentes de diseño, construcción, aseguramiento de la calidad y monitoreo y evaluación, entre otras, del proyecto SABER 3, 5 Y 9 y reportar la información necesaria del mismo para la producción del informe de gestión mensual del proyecto.
5. Participar y apoyar la elaboración de los informes sobre el proceso de aplicación de mayo y octubre de la prueba SABER 3, 5 Y 9 de 2012 a cargo del ICFES.
6. Gestionar las labores administrativas necesarias para enviar al Ministerio de Educación Nacional las correspondientes facturas y productos acordados y descritos mediante contrato interadministrativo suscrito, que garanticen el pago de los servicios prestados en el marco del proyecto SABER 3, 5 Y 9.
7. Realizar el seguimiento a los proyectos presupuestales del proyecto SABER 3, 5 Y 9 a cargo de la dirección de evaluación, y apoyar la gestión contractual y administrativa del mismo.
8. Entregar los siguientes productos: 8.1) Documento que contenga el plan de trabajo, estableciendo un cronograma detallado de las actividades a realizar para elaborar los informes de gestión y documentos de avance del proyecto SABER 3, 5 Y 9 para 2012, así como para realizar el seguimiento a los proyectos presupuestales y apoyar la gestión contractual y administrativa de la Dirección de Evaluación del ICFES; 8.2) Documento que describa el proceso llevado a cabo para la elaboración del cronograma del proyecto SABER 3, 5 Y 9 que defina el grupo de trabajo del ICFES para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas en la vigencia 2012; 8.3) Documento que describa la gestión realizada en el primer trimestre de 2012 para los componentes de diseño, construcción, aseguramiento de la calidad y monitoreo y evaluación del proyecto SABER 3, 5 Y 9; 8.4) Documento que contenga el seguimiento presupuestal con corte a Abril 30 de 2012, de los componentes del proyecto SABER 3, 5 Y 9 a cargo de la dirección de evaluación; 8.5) Documento que contenga el proceso llevado a cabo para apoyar la elaboración del informe sobre el proceso de aplicación de mayo de la prueba SABER 3, 5 Y 9 de 2012 a cargo del ICFES; 8.6) Documento que contenga el reporte de la gestión contractual y administrativa realizada durante el primer semestre de 2012, en el marco del proyecto SABER 3, 5 Y 9 a cargo de la dirección de evaluación; 8.7) Documento que describa la gestión realizada en el segundo trimestre de 2012 para los componentes de diseño, construcción, aseguramiento de la calidad y monitoreo y evaluación del proyecto SABER 3, 5 Y 9; 8.8) Documento que contenga el seguimiento presupuestal con corte a Agosto 30 de 2012, de los componentes del proyecto SABER 3, 5 Y 9 a cargo de la dirección de evaluación; 8.9) Documento que describa la gestión realizada en el tercer trimestre de 2012 para los componentes de diseño, construcción, aseguramiento de la calidad y monitoreo y evaluación del proyecto SABER 3, 5 Y 9; 8.10) Documento que contenga el proceso llevado a cabo para apoyar la elaboración del informe sobre el proceso de aplicación de Octubre de la prueba SABER 3, 5 Y 9 de 2012 a cargo del ICFES; 8.11) Documento que contenga el reporte de la gestión contractual y administrativa realizada en el segundo semestre de 2012, en el marco del proyecto SABER 3, 5 Y 9 a cargo de la dirección de evaluación; 8.12) Documento que describa la gestión realizada en el cuarto trimestre de 2012 para los componentes de diseño, construcción, aseguramiento de la calidad y monitoreo y evaluación del proyecto SABER 3, 5 Y 9.
9. Cumplir con el cronograma pactado para el desarrollo de las actividades.
10. Apoyar a la Dirección de Evaluación en las actividades relacionadas con el objeto del

REQUISICION

FORMA DE PAGO

contrato
 11. Mantener en forma confidencial toda la información a la cual tuviere acceso, esta confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
 12. Las demás actividades que se programen en desarrollo del objeto definido.
 El valor total del contrato será cancelado de la siguiente manera: 1.) Un pago correspondiente a CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) a la entrega del producto 8.1; 2.) Un pago correspondiente a CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) a la entrega del producto 8.2; 3.) Un pago correspondiente a CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) a la entrega del producto 8.3; 4.) Un pago correspondiente a CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) a la entrega del producto 8.4; 5.) Un pago correspondiente a CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) a la entrega del producto 8.5; 6.) Un pago correspondiente a CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) a la entrega del producto 8.6; 7.) Un pago correspondiente a CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) a la entrega del producto 8.7; 8.) Un pago correspondiente a CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) a la entrega del producto 8.8; 9.) Un pago correspondiente a CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) a la entrega del producto 8.9; 10.) Un pago correspondiente a CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) a la entrega del producto 8.10; 11.) Un pago correspondiente a CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) a la entrega de los productos 8.11 y 8.12;

Cada pago se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor, del producto o informes mencionados en la presente cláusula.

PARÁGRAFO PRIMERO. Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizara siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2012, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGO

Como riesgos asociados se identificaron los siguientes: 1. Que la institución no cuente con los recursos financieros y de tiempo suficientes para la realización de las actividades objeto del contrato. 2. Que las condiciones de calidad de los productos no cumplan con los lineamientos dados por el ICFES. Los anteriores riesgos están amparados con la póliza de cumplimiento, así como en las obligaciones del contrato.

SUPERVISOR OBLIGACIONES DEL ICFES

JULIÁN PATRICIO MARIÑO VON HILDEBRAND - DIRECTOR DE EVALUACIÓN
 El ICFES se obliga
 1. Proveer a la contratista de toda la información, materiales y equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
 2. Programar las actividades a desarrollar durante la ejecución del objeto contractual.
 3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato, según cronogramas establecidos en la Subdirección.
 4. En caso de requerirse que el contratista, en desarrollo del contrato, realice actividades fuera de la ciudad, el ICFES asumirá los costos de este desplazamiento, viáticos y pasajes.
 5. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
 6. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL C

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo

REQUISICION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	34000000	34000000					
Entrega									
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	10000000	10000000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APRÓBO
Nombre JULIAN PATRICIO MARIÑO VON HILDEBRAND	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma 